

CONVOCATORIA A VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE SOLUCIONES AGTECH DIGITALES QUE AUMENTAN LA RESILIENCIA AL CAMBIO CLIMÁTICO

BASES CONVOCATORIA OCTUBRE 2025

1. OBJETIVO

En el marco de CONVERGE, iniciativa que ejecuta INIA junto a BID Lab y con el apoyo de ANII, se realiza una nueva convocatoria a verificación y validación de soluciones AgTech digitales que aumentan la resiliencia al cambio climático. Como resultado de estas acciones se busca propiciar la adopción de soluciones AgTech digitales por parte del sector agropecuario y en especial los productores.

2. BENEFICIARIOS

En esta convocatoria se podrán presentar empresas que tengan soluciones en etapa comercial que quieran ser verificadas por parte de CONVERGE y validadas por parte de productores agropecuarios.

3. CONDICIONES PARA SER SELECCIONADAS

Las soluciones AgTech digitales a ser verificadas y validadas deben cumplir con las siguientes condiciones:

3.1. Ser soluciones terminadas que puedan ser adoptadas por el sector agropecuario.

Se busca aumentar el uso de soluciones AgTech digitales por parte del sector agropecuario. En consecuencia, para esta convocatoria **un Mínimo Producto Viable (MVP) no es suficiente**. Las soluciones a ser verificadas y validadas ya deben estar desarrolladas, puestas en producción, por ende se deben encontrar en etapa comercial.

3.2. Aumentar la resiliencia al cambio climático

El aumento de la resiliencia en el sector agropecuario, gracias a la incorporación de soluciones digitales en los distintos sistemas productivos refiere a la capacidad de este sector para resistir y recuperarse de perturbaciones, crisis o desafíos, como eventos climáticos extremos, enfermedades de cultivos, escasez de recursos hídricos o cambios en la demanda del mercado.

El aumento de la resiliencia en el sector agropecuario mediante el uso de agrotecnologías implica la adopción de herramientas y prácticas innovadoras que hacen que estos sistemas sean más resistentes a las adversidades, más sostenibles y con mayor capacidad de satisfacer las necesidades alimentarias globales en un entorno cambiante y desafiante.

3.3. Hacer uso de tecnologías digitales

Las soluciones que van a ser verificadas y validadas deben tener vinculación directa con las tecnologías digitales, que incluyen tanto software como hardware.

4. ALCANCE DE LA VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN QUE REALIZARÁ INIA

Para realizar la verificación y validación se firmará un convenio marco en el cuál uno de sus anexos será el protocolo de verificación que se acordará con la empresa. Se elaborará además un reporte, que resuma el resultado general de la verificación realizada.

Como parte del proceso de selección de las soluciones, así como durante el proceso de verificación y validación, INIA y el Comité de evaluación podrán solicitar a los participantes participar en reuniones y aportar información adicional para aclarar dudas.

5. COSTO Y REINTEGRO

El sello Converge tiene como objetivo principal respaldar técnicamente soluciones comerciales buscando facilitar su adopción por parte de productores, técnicos y empresas. Para otorgarlo, se requiere seguir un proceso que puede incluir análisis de documentación, ensayos, mediciones, entrevistas, reuniones, uso de insumos, infraestructura o equipamiento especializado, entre otros.

Las primeras experiencias de verificación y validación en el marco de Converge se pudieron realizar sin cobrar los costos a las empresas, pero la sostenibilidad de esta herramienta a largo plazo exige la instrumentación de mecanismos que cubran los gastos asociados al proceso de verificación y validación realizada en el proceso de verificación y validación.

5.1. Valor llave

El valor llave se constituirá de dos componentes: valor por selección y valor estudio.

El valor por selección será similar para todas las empresas que presenten propuestas a los llamados y será de U\$S 2.000 (dólares americanos dos mil). Este monto deberá ser abonado dentro de los 10 días posteriores a haberse comunicado que la solución fue seleccionada para ser verificada y validada. El mismo se descontará del valor estudio, el cual se describe a continuación.

El valor estudio (VE) se estimará para aquellas propuestas seleccionadas y se determinará en función de la complejidad y los requerimientos específicos de la validación y verificación de la solución postulada. La estimación tomará en cuenta todos los aspectos necesarios relacionados con los costos directos e indirectos para llevar adelante el proceso. Este VE deberá ser abonado, se obtenga o no el sello Converge.

Los montos del VE se estiman que estarán ubicados en el rango entre USD 3.000 y USD 30.000 dólares americanos. Estos costos asociados a la verificación y validación de la solución se calcularán en base a:

- horas técnicas y administrativas necesarias,
- insumos, materiales, infraestructura o equipamientos especializados requeridos,

- viáticos necesarios.

La presupuestación final será definida por INIA cuando estén establecidos los protocolos de verificación y validación. Se acordará con la empresa la ejecución del mismo cuando sea aprobado el presupuesto.

En el contrato que se realizará entre INIA y la empresa se establecerá la forma de pago del VE, la cual podrá ser alguno de los siguientes mecanismos u otros que se acuerden:

Opción A Servicios Pago efectivo

- Retorno estilo servicio: aportes durante el proceso y pago total al finalizar la verificación y validación.

Opción B, pago en base a resultados comerciales

Pago Preacordado

- Repago en un máximo de 5 años, con ajuste de 20% por cada año (ej. Plan a 1 año se retorna 1.2 del VE y plan a 5 años se retorna 2 veces el VE)

Pago con regalías

- INIA recibirá como mínimo un 3% de regalía anual -u otro porcentaje a acordar entre las Partes- relacionado a la comercialización de la solución tecnológica validada, con un tope de hasta 3 veces el VE (libre del Impuesto al Valor Agregado (IVA) si correspondiere).

6. POSTULACIÓN Y EVALUACIÓN

6.1. Postulación

La postulación se realiza a través del formulario específico presente en la web de la convocatoria.

6.1.1. Privacidad

La postulación implica la autorización a INIA para comunicar y difundir en distintos canales (página web, prensa, etc.) sin limitación temporal y en el marco de sus cometidos legales, los datos identificatorios del/los postulante/es, así como la información de la convocatoria y de la solución, y otra información o dato de la empresa necesario para garantizar la transparencia en el cumplimiento de los cometidos legales de INIA, salvo que sea expresamente clasificado como confidencial. INIA tratará los datos conforme con su política de privacidad y términos de uso.

6.1.2. Otras consideraciones

La postulación implica la plena aceptación por parte de las empresas de estas bases. INIA se reserva el derecho de decidir acerca de cualquier circunstancia no prevista expresamente en ellas sin derecho a reclamo por parte de los postulantes.

6.2. Evaluación

La evaluación de las postulaciones estará a cargo de un Comité de Evaluación, designado por INIA y conformado por expertos de diferentes áreas.

6.2.1. Proceso de Evaluación

1. Como primera etapa, el equipo de CONVERGE evalúa que las postulaciones recibidas estén completas y cumplan con los aspectos detallados en el punto 3 de estas bases.
2. Las postulaciones que pasen el punto anterior serán enviadas por CONVERGE a consideración de los técnicos de INIA asociados con el área de aplicación de la solución, con el objetivo de aportar al Comité de Evaluación una opinión de un especialista en la temática.
3. Una vez analizada por parte de INIA, el Comité de Evaluación evaluará cada postulación, aplicando los siguientes criterios técnicos:
 1. Calidad de la postulación
 2. Uso de tecnologías digitales
 3. Aumento en la resiliencia al cambio climático
 4. Razonabilidad técnica y económica de la solución
 5. Impacto de la solución en el sector agropecuario
4. Durante el período de evaluación las empresas deberán estar atentas a responder con la mayor celeridad posible cualquier consulta que pudiera surgir del Comité de Evaluación. A su vez, se podrá convocar a las empresas a realizar una presentación oral (virtual o presencial) de la solución propuesta durante la semana anterior a la comunicación de los resultados.
5. Como resultado del proceso de evaluación el Comité de Evaluación elevará a las autoridades de INIA una propuesta de las soluciones a ser verificadas y validadas.
6. Finalmente, INIA comunicará los resultados de la evaluación a todos los postulantes el día **viernes 21 de noviembre de 2025**.

7. FORMALIZACIÓN Y COMPROMISOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROCESO DE VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN

Las empresas cuyas soluciones sean seleccionadas para ser verificadas y validadas deberán:

1. Contar con capacidades de escalamiento tal que permitan comercializar la solución una vez concluido el proceso.
2. Firmar con INIA un acuerdo general que formalice las condiciones establecidas en esta convocatoria, que incluye los siguientes compromisos:
 - a. Dar acceso o brindar la solución en calidad de préstamo para que INIA realice la verificación y validación, por el tiempo que dure el proceso.
 - b. Tener la capacidad operativa para instalar la solución y disponer de los recursos asociados (tiempo, personal) para desarrollar el proceso de verificación y validación a partir del momento que sea seleccionada y durante todo el proceso.
 - c. Comprometerse al pago del valor por selección de U\$S 2.000 (dólares americanos dos mil) y, luego de establecido el monto de verificación y

validación, cumplir con los compromisos establecidos en el contrato que se firme entre INIA y la empresa.

8. RECEPCIÓN DE POSTULACIONES

Se notificará la recepción de la postulación vía correo electrónico.

Todas las consultas necesarias para la postulación a esta convocatoria podrán realizarse a la casilla de correo converge@inia.org.uy con el asunto: "Convocatoria AgTech - Octubre 2025"

Fecha límite para postular soluciones AgTech: miércoles 22 de octubre de 2025 a las 23:59 h